



COMUNICACIÓN DE ADMISIÓN

SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORIA DS25_0002

Dirigido a **NAUK CONSULTING, S.L (B95383709)**

En cumplimiento de la estipulación 18 de las Condiciones Regulatoras y del artículo 100.3 de la Ley 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos (en adelante, LFC), tras la calificación de la documentación aportada en su solicitud, enviada a PLENA con fecha 17/09/2025, se le informa que **Nauk Consulting, S.L resulta admitida al sistema dinámico en las categorías 2 y 3**, al cumplir con los niveles de solvencia establecidos.

La presente admisión se mantendrá vigente hasta la finalización del plazo del sistema dinámico (29/07/2029), siempre que se mantenga el cumplimiento de los niveles de solvencia establecidos, así como su capacidad para contratar conforme a lo previsto en la LFC.

Asi mismo, se informa de que en **la categoría 1, su solicitud queda archivada**. No obstante, tal y como se indica en la estipulación 18 de las condiciones reguladoras, el archivo de la solicitud de admisión al sistema no impedirá que la entidad interesada subsane en cualquier momento los defectos por los que se ha haya producido dicho archivo, procediendo a continuación SODENA a la calificación de la documentación.

A partir de este momento, SODENA, le solicitará oferta para las compras singulares que se realicen en el marco del presente procedimiento dentro de las categorías en las que haya sido admitida.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en las próximas compras singulares.

Pamplona a 09 de octubre de 2025

La Mesa de Contratación:

D. Oscar Arriaga Lasterra

D. Juan Cristóbal Garcia Soriano